Reincorporación RP
N° RRP0001

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa Maria Magdalena
802009806

Fecha: 5/01/2026 **Vigencia:** 2026

Número RP: RP260215 **Fecha RP:** 2/01/2026 **Beneficiario:**72261868 - FERMIN JOSE MELENDEZ PEREZ

Concepto

TERMINACION DE CONTRATO 2025-0215 POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Rubro	Nombre		Valor
Sede: 01-PRINCIPAL			
2450209001	Servicios personales		-7,050,000.00
		Total Sede:	**-7,050,000.00**
		Total:	**-7,050,000.00**

Presupuesto **Vto Bo**

ACTA DE TERMINACIÒN DEL *CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL, BRINDADO APOYO EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.* EL NUMERO DEL CONTRATO ES No. 2026-0215, CELEBRADO ENTRE FERMIN JOSE MELENDEZ PEREZ Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

En el municipio de Malambo-Atlántico, el 2 de enero de 2026, se celebró el contrato No. 2026-0215, ***cuyo objeto contractual es" CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL, BRINDADO APOYO EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.*** " plazo de ejecución del contrato fue pactado desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de marzo de 2026, una vez celebrado el contrato se tiene que la contratita lo acepto en la página del secop, pero no se presentó a ejecutar el objeto contractual, lo que constituye un incumplimiento de sus obligaciones.

Conforme a lo establecido en la CLAUSULA TERMINACION DEL CONTRATO, en el cual se estableció:

"CLAUSULA DE TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de las obligaciones del contratista, por vencimiento del plazo, por caso fortuito o fuerza mayor"

Que, por lo anterior, se da por terminado el contrato de prestación de servicios No.2025-0215. Por incumplimiento de las obligaciones del contratista.

Por último, se tiene que al darse por terminado el contrato de la referencia, se debe remitir copia de este documento, a la Subgerente Administrativa y Financiera, para que retornen al presupuesto la suma del valor del contrato, y por ende al rubro del cual fue destinada la mencionada suma de dinero.

Por último, se deja constancia en el siguiente cuadro el valor inicial del contrato, lo ejecutado y lo que quedo por ejecutar.

VALOR DEL CONTRATO	$7.050.000
VALOR EJECUTADO	$0
	$0
VALOR SIN EJECUTAR Y QUE SE DEBE REINTEGRAR	$7.050.000

Se firma, en el municipio de Malambo, el 5 enero de 2026

REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
GERENTE
ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA